



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 473 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 MAY 2012

**VISTO:** El Informe N° 381-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 454361-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, la Carta N° 083-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, el Contrato N° 0075-2012/ORA; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 283-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 09 de marzo del 2012, se designó al Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías, como Inspector de la Obra: “Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Aulas Laboratorios SS.HH, Áreas Administrativas y Recreativas de la I.E. José Santos Chocano de Palermo - El Carmen - Churcampa - Huancavelica”, la misma que viene siendo ejecutada por la modalidad de contrata;

Que, mediante Informe N° 381-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación informa que en mérito al Contrato N° 0075-2012/ORA, de fecha 21 de marzo del 2012, se contrató los servicios del Consorcio El Mercurio, debidamente representado por el Ing. Edgar Sabino Alarcón Huallpa, para la Supervisión de la obra: “Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Aulas Laboratorios SS.HH, Áreas Administrativas y Recreativas de la I.E. José Santos Chocano de Palermo - El Carmen - Churcampa - Huancavelica”, el mismo que conforme a lo señalado en el Artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, asumirá sus funciones conforme corresponde

Que, en consecuencia, a fin de que no exista incompatibilidad de funciones entre el inspector y el supervisor, corresponde dar por concluida la designación del Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías, como Inspector de la citada obra, por lo que se expide el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, con efectividad al 23 de abril del 2012, la designación del Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías, como Inspector de la Obra: “Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Aulas Laboratorios SS.HH, Áreas Administrativas y Recreativas de la I.E. José Santos Chocano de Palermo - El Carmen - Churcampa - Huancavelica” efectuada por Resolución Gerencial General Regional N° 283-2012/GOB.REG. HVCA/GGR, de fecha 09 de marzo del 2012, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- COMUNICAR** el presente acto administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

